151

Sustanciación Civil
Proceso 2021-00092

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento Quindío, veintiocho de abril del año dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso declarativo de "PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS Y EFECTOS LEGALES DE LA SENTENCIA 076 DEL 28 DE MARZO DEL 2005 DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA", promovido por OLGA MERY ESCOBAR LONDOÑO, por intermedio de apoderado judicial, contra CARLOS ALBERTO GUTIEREZ VILLEGAS, se dirige al Despacho la parte actora solicitando adicionar el auto proferido el ocho de los corrientes, en sentido de hacer pronunciamiento respecto de la nota devolutiva del registro de la demanda emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Estudiada la petición y la actuación, se estima que en este caso lo procedente es disponer la insistencia en la medida decretada, al estimarse que a pesar que los bienes no están en cabeza del demandado, dada la naturaleza de las pretensiones de la demanda, hace necesario el registro de dicha medida. Por la secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado a las partes por estado de hoy
abril 29-22
SECRETARIO